



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO DE TUTELA							
FECHA	Veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00402	00
ACCIONANTE	ALVARO ANTONIO CASTAÑEDA RAMIREZ						
ACCIONADO	CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BELLAVISTA- INPEC-						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por el señor ALVARO ANTONIO CASTAÑEDA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.387.547, contra el CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BELLAVISTA- INPEC. Lo anterior, por considerar vulnerado el derecho fundamental del debido proceso.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al señor LUIS OCTAVIO VALENCIA director del CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BELLAVISTA INPEC, o quien haga sus veces al momento de la notificación, para lo cual se le concederá un término de DOS (2) días para que presente los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumpla con la petición del accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e5e876562e39b0ed429cb7b684f72b7f697536a15d63d89a7ce990c03d57d5
3

Documento generado en 27/08/2021 10:37:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>